



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6354/2023-CR, que propone la "Ley que promueve el uso de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables para la generación eléctrica sostenible"

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 6354/2023-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, que propone la "Ley que promueve el uso de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables para la generación eléctrica sostenible".

Luego de la exposición y debate en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, se acordó por MAYORÍA aprobar el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6354/2021-CR, que propone la "Ley que promueve el uso de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables para la generación eléctrica sostenible"; con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas Ilich Fredy López Ureña, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Roberto Herbert Sánchez Palomino, Silvia María Monteza Facho, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Jorge Carlos Montoya Manrique e Isabel Cortez Aguirre; y, una (01) abstención, del Señor Congresista Diego Alonso Bazán Carderón.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 6354/2023-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 8 de noviembre de 2023. Ha sido decretado a la Comisión de Energía y Minas como primera comisión dictaminadora, y como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el 10 de noviembre de 2023.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 6354/2023-CR tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables no convencionales en la generación de energía eléctrica, garantizando su sostenibilidad, eficiencia y seguridad.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Ley de la Generación Eléctrica, Ley N° 28832.
- 3.3 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, Ley N° 30705.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables.
- 3.5 Decreto Supremo N° 012-2011-EM, que aprueba el Reglamento de la generación de electricidad con energías renovables.
- 3.6 Resolución Viceministerial N° 036-2011-MEM/VME, que aprueba las Bases de la segunda Subasta RER.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables no convencionales en la generación de energía eléctrica, garantizando su sostenibilidad, eficiencia y seguridad con la finalidad de fomentar una mayor oferta en la generación de energía eléctrica, promover la investigación y el desarrollo tecnológico de nuevos recursos energéticos renovables no convencionales para el bienestar de la población y el desarrollo del país.

Asimismo, a partir del análisis del contenido del Proyecto de Ley 6354/2023-CR, se observa que sus efectos tienen como ámbito de aplicación a todas las personas

naturales y jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la investigación, desarrollo, producción, utilización y desecho de los nuevos recursos energéticos renovables en el territorio nacional para la generación de energía eléctrica y los subproductos o derivados de este proceso energético.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”

Se advierte, del mismo modo que, la propuesta legislativa materia de análisis, trata sobre materias y especialidades relacionadas a recursos energéticos renovables no convencionales; de manera que, las comisiones involucradas *ad hoc* en estas materias son las siguientes:

Materia o Especialidad	Comisión
Los recursos energéticos renovables no convencionales son formas de energía producidas a partir de fuentes renovables y sostenibles innovadoras. Las técnicas de los nuevos recursos energéticos renovables son tales como: solar, eólica, biomasa, biogás, mini hidráulica, mareomotriz, captura de carbono, geotérmica y nuclear.	Energía y Minas
La generación de energía eléctrica de origen nuclear se normará por Ley expresa en línea con las obligaciones internacionales de la materia.	Energía y Minas
El Ministerio, dentro de su función promotora de nuevas inversiones, deberá implementar la evaluación del potencial nacional de proyectos hidroeléctricos y de fuentes no convencionales de energía, auspiciando los producidos con energía renovable y otras fuentes sostenibles, y poner a disposición de los futuros inversionistas una cartera de proyectos de inversión con perfiles desarrollados hasta el nivel de prefactibilidad.	Energía y Minas
Otorgar incentivos fiscales y financieros para proyectos privados y públicos que promuevan el uso de nuevas técnicas y recursos energéticos renovables no convencionales para la generación de energía eléctrica, en línea con las obligaciones internacionales y la política energética nacional.	Los supuestos normativos para dictar incentivos fiscales y financieros en esta materia corresponden a la Comisión de Energía y Minas

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”

En lo que respecta a la especialización de esta Comisión, la iniciativa legislativa propone el uso y aprovechamiento de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables no convencionales en la generación de energía eléctrica, garantizando su sostenibilidad, eficiencia y seguridad, para ello, otorga incentivos fiscales y financieros para proyectos privados y públicos que promuevan el uso de nuevas técnicas y recursos energéticos renovables no convencionales para la generación de energía eléctrica, en línea con las obligaciones internacionales y la política energética nacional. Al respecto, debemos señalar que esta Comisión, por no ser la comisión especializada en materia de recursos energéticos renovables, no cuenta con los elementos suficientes para pronunciarse sobre este tema en específico, en la medida que los supuestos normativos se enmarcan en la especialidad de la Comisión de Energía y Minas. Por lo tanto, no corresponde a la Comisión de Economía pronunciarse sobre la materia.

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República prescribe la definición de las comisiones del Congreso; puntualizando que: *“Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y*

fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. (...)”

En ese orden, y, de acuerdo a los objetivos de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera establecidos en el Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, donde se recogen los fundamentos económicos en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República; las materias objeto de iniciativa legislativa del Proyecto de Ley 6354/2023-CR no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad, razones por las cuales corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de la inhibición, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, con el propósito que las comisiones que sean competentes por su especialidad y materia, se pronuncien sobre el proyecto de ley.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 6354/2023-CR, “Ley que promueve el uso de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables para la generación eléctrica sostenible” por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre el fondo de este.

Salvo mejor parecer
Dese Cuenta
Sala de Comisiones

Lima, 20 de noviembre 2024



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2024 12:21:56-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834888 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2024 18:51:09-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 13:15:41-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2024 19:27:18-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/11/2024 12:06:03-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 12:42:40-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2024 17:42:03-0500



Firmado digitalmente por:
MONTAÑA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 09:58:24-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 17:42:02-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 13:57:21-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 14:53:56-0500



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 13:31:23-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 12:48:33-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2024 14:45:00-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/11/2024 15:40:28-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 11:07:28-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 12:40:59-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY LUIS
GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 14:29:38-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 15:02:08-0500



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA**

**“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”**

**Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible”**



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de
Ley 6354/2023-CR, que propone la "Ley que
promueve el uso de energía verde y nuevos
recursos energéticos renovables para la
generación eléctrica sostenible"

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2024 16:29
Para: Katherine Margaret Larco Ubillus; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: bcc865795b23190d4e9c62878046fa84.pdf

[Solicitante]: klarco@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se adjunta Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6354/2023-CR, que propone la “Ley que promueve el uso de energía verde y nuevos recursos energéticos renovables para la generación eléctrica sostenible”. Se indica que la votación figura en la primera página del dictamen y que se pidió la dispensa del trámite para ejecutar los acuerdos tomados.

[Fecha]: 2024-11-25 16:29:08

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.